



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 18-2023
GUATEMALA, 23 DE ENERO DE 2023

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, facultan a la Autoridad Superior para que pueda nombrar a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de enero de 2023, el Director General de Hidrocarburos, solicitó la tramitación del Acuerdo Ministerial correspondiente, a efecto de designar de forma temporal las funciones inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Análisis Económico de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas a **ANA GRICELDA MAZARIEGOS GONZÁLEZ** en virtud que el titular del cargo ascendió.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Oficio DGH-OFI-139-2023 de fecha 23 de enero de 2023 y nota de traslado No. 0002-2023 de fecha 23 de enero de 2023.

ACUERDA:

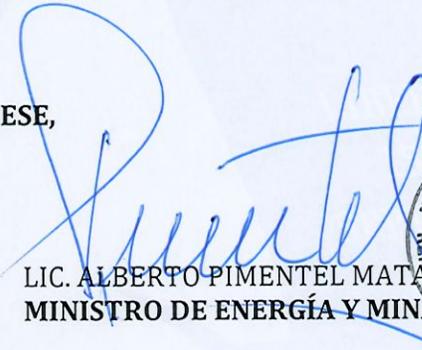
ARTÍCULO 1. Designar de forma temporal en las funciones inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Análisis Económico de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas a **ANA GRICELDA MAZARIEGOS GONZÁLEZ**, por el período comprendido del 23 de enero de 2023 al 22 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente y, debe notificarse a la persona designada, a la Dirección General de Hidrocarburos, y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE,




LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA DE AGUILAR
SECRETARÍA GENERAL


LIC. ALBERTO PIMENTEL MATA
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

